



GMM: Grupo Mineralogista de Madrid

SEDE: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.
TELEFONO: 679 678 020 MAIL SECRETARIA: gmm_secretaria@yahoo.es
LISTA DE DISTRIBUCIÓN: <http://es.groups.yahoo.com/group/GrupoMineralogistaMadrid>
BLOG: <http://gmmadrid.wordpress.com> WEB: <http://www.gmmadrid.es>



*Horario de Atención al Público:
Viernes laborables (17-19h) y primer domingo de mes (10-14h) excepto Agosto.
C/ Ríos Rosas, 21. 2ª planta, 28003 Madrid.*

Excursión de bateo de oro al Arroyo Fresnedoso, en Moraleja (Cáceres), el sábado 30 de abril del 2022.

Jornada dirigida para todas las edades. Se enseñará a los asistentes, la técnica de investigación geoquímica de batea, para buscar indicios de minerales densos. Pepitas y/o escamas de oro nativo junto con otros minerales aluvionares densos (scheelita, wolframita, casiterita, etc.)

La excursión será realizada en coches particulares

HORA Y LUGAR: Nos reuniremos a la 11:30 h., en Moraleja, en una gasolinera que se encuentra en el Km. 46,1 de la carretera C-526 a la salida del pueblo, **no la de la entrada.**

DIRECCIÓN: Ricardo Molina y Julio Balseiro.

MATERIAL NECESARIO: Batea o palangana de 40 cm., pala, criba, bote o tubo para el oro, botas de agua, guantes, gorra y crema de protección solar.

PRECIO: Gratuita. **ESTA EXCURSIÓN ES SOLO PARA SOCIOS DEL GMM.**

PLAZAS: Cupo Máximo 25.

EDAD: Menores de 14 años solo podrán asistir, acompañados de padre madre o tutor; portando en este último caso, autorización firmada por el padre/madre. Menores de edad entre 14 y 18 años: Solo podrán asistir portando autorización firmada del padre/madre.

COMIDA: **Se come en el campo, llevando las provisiones y agua. El pueblo queda cerca** (por si alguien prefiere comer en bar ó cafetería).

INSCRIPCIÓN:

Enviando un E-mail a: gmm_secretaria@yahoo.es con nombre apellidos y móvil para posibles incidencias en el trayecto o al móvil del Grupo: 679678020 proporcionando los mismos datos.

ANEXO ACTIVIDAD BATEO 30 DE ABRIL 2022:

"Las prácticas de bateo se van a realizar en el cauce del Arroyo Fresnedoso (término municipal de Perales del Puerto, provincia de Cáceres), a la altura de la Quesería El Rañal; punto kilométrico 50,5 de la carretera EX-109 que une Moraleja con Perales del Puerto, o en el entorno de Coria, el lugar está pendiente de definir para hacerlo en función de la climatología y del estado del caudal de los arroyos.

Consistirán en la toma de muestras de sedimento del cauce, que se estriarán a mano para separar los bolos y cantos rodados gruesos. En algunos casos, se cribarán con una luz de malla de 1,5 cm, y se lavarán las fracciones menudas que pasen por el cedazo (arenas, gravas, gravillas y lodos) in situ, manualmente y con ayuda de bateas y/o eventualmente canaletas. La recogida de dichas muestras de aluvión, se hará manualmente, excavando pocillos de pequeña entidad (30-40 cm de profundidad) con pico y pala.

Se respetarán en todo momento y no se alterarán las márgenes.

No se empleará ningún reactivo ni procedimiento químico para la separación de las partículas milimétricas de minerales pesados que se quieren recuperar (indicios de oro nativo, wolframita, casiterita y scheelita), ni tampoco ninguna máquina auxiliar excavadora, movida por motor o similar. Estrictamente, el lavado de aluviones mediante bateas y canaletas, es un método de separación y concentración de minerales de elevada densidad, basado exclusivamente en el uso del agua y de la fuerza de gravedad terrestre.

Las fracciones de arenas, gravas, gravillas y cantos rodados removidos para poder tomar las muestras y batearlas, quedarán apartadas al lado de los pocillos, y depositadas en el propio cauce durante y tras la finalización de las operaciones citadas.

Se velará en todo instante por que haya por parte de los asistentes una conducta de máximo respeto con el entorno y medio ambiente, así como con las propiedades o prados de pasto ubicados en la zona de policía, por las que se habrá de transitar, ejerciendo el derecho a la servidumbre de paso que la Confederación Hidrográfica del Tajo tiene estipulada. En este sentido, el propietario de los terrenos de la vega en cuestión por los que se habrá de ir a pie, hasta el punto del cauce en el que se va a batear, está ya al corriente y se cuenta con su autorización verbal.

También se notificará la realización de la actividad, para que estén al corriente, a los señores agentes de la Guardia Civil-SEPRONA".